



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

DESPACHO DEL TITULAR  
SDE/DS/UJ/555/2019  
Noviembre 15 de 2019

~~LIC. ELIZABETH ALMISO FRAGA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. DE C.V.  
PRESENTE.-~~

En atención a sus solicitudes presentadas en esta Secretaría el 28 de mayo, 29 de octubre y 04 de noviembre todas de 2019, por medio de las que, solicita se emita la autorización de enajenación del inmueble de su propiedad, así como la liberación de condiciones al contrato de compraventa celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. DE C.V., tirado en escritura pública de fecha 10 de agosto de 2011 bajo el instrumento 101,361 volumen 4,294 ante la fe del Lic. Octaviano Gómez y González Notario Público Adscrito a la Notaria número 4 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de San Luis Potosí, al respecto le comento lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de agosto de 2011 bajo el instrumento 101,361 volumen 4,294 ante la fe del Lic. Octaviano Gómez y González Notario Público Adscrito a la Notaria número 4 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de San Luis Potosí, por medio del cual, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí vendió a la sociedad JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. DE C.V., un inmueble ubicado en la Zona Industrial Del Potosí, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, mismo que sería utilizado por la empresa para la ampliación de su industria, y en el cual se desarrollaría el siguiente proyecto de inversión y generación de empleo:

- a) Iniciar la construcción de ampliación de su complejo industrial a más tardar en el mes de marzo de 2007.
- b) Iniciar operaciones de ampliación de su empresa en el mes de marzo de 2008.
- c) Generar 50 (cincuenta) empleos directos.
- d) Invertir la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

II. El contrato anteriormente descrito se tiró en el instrumento 101,361 volumen 4,294 ante la fe del Lic. Octaviano Gómez y González Notario Público Adscrito a la Notaria número 4 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de San Luis Potosí.

III. Con fecha 12 de noviembre de 2019 a través del memorándum DGDyPI/239/2019, la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial determinó que la sociedad JEMAM

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125  
Col. Desarrollo del Pedregal  
Torre Corporativa del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295  
Tel. 01 (444) 834-36-00  
www.sdeslp.gob.mx



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

PINTURA EN POLVO S.A. de C.V., cumplió con las obligaciones a las que se comprometió, mismas que han quedado descritas en el antecedente I del presente instrumento.

Dicho lo anterior, atento a la solicitud de la peticionaria, con las atribuciones que me otorgan los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como los 1º, 4º y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1º, 2º, 3º y 6º fracciones del Reglamento Interior de esta Secretaría a mi cargo; así como lo que determina el artículo cuarto del decreto legislativo número 460 publicado el 18 de septiembre de 1981 en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se creó la Zona Del Potosí, en correlación a lo dispuesto en el contenido de la escritura primordial de compraventa entre el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la empresa JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. de C.V., el suscrito Titular emite la siguiente:

### CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

**PRIMERO.-** La empresa JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. de C.V., ha dado cabal y total cumplimiento a las obligaciones a que se sujetó en el Contrato de Compraventa que celebró con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.-** Ha quedado acreditado, que la empresa JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. de C.V., cumplió con los indicadores de inversión y empleo a que se comprometió en el Contrato de compraventa mediante el cual se le transmitió un predio ubicado en la Zona Industrial Del Potosí, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

**TERCERO.-** Por ende, se dan por cumplidas las condiciones resolutorias a que estaba sujeta la traslación plena del dominio; por lo que, ahora el Contrato Compraventa pasa a ser perfecto jurídicamente.

**CUARTO.-** La presente constancia de cumplimiento y liberación de condiciones deberá inscribirse al margen del título de propiedad para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

**SEXTO.-** Asimismo de conformidad con la solicitud que hiciera la empresa JEMAM PINTURA EN POLVO S.A. DE C.V., recibida en esta Secretaría de Desarrollo Económico el 28 de mayo de 2019, se Autoriza a esa persona moral a enajenar el inmueble a la empresa VALORES AGREGADOS POTOSINOS S.A. DE C.V., misma que destinará el predio a fines industriales.

**SÉPTIMO.-** La empresa VALORES AGREGADOS POTOSINOS S.A. DE C.V., deberá de seguir observando la normatividad aplicable a la Zona Industrial Del Potosí, y el Decreto Legislativo número 460 de creación en el sentido de destinar dicho inmueble para fines industriales única y exclusivamente; informándole además, que de transmitir parcial o total el dominio del inmueble

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125  
Col. Desarrollo del Pedregal  
Torre Corporativa del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295  
Tel. 01 (444) 834-36-00  
www.sdeslp.gob.mx



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

mencionado, deberá previamente notificar de dicha transmisión a ésta Secretaría, para efecto de inscripción en el Registro de empresas de las Zonas Industriales del Estado.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, archívese y notifíquese a las áreas correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**GUSTAVO PUENTE OROZCO**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

c.c.p. Jorge Viramontes Aldana. Director General de Desarrollo y Promoción Industrial  
Fernando Zaragoza Reyes. Mantenimiento de Zonas Industriales.  
Archivo  
Minutario

25 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
RECIBI ORIGINAL DE OFICIO SSS/2019

JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125  
Col. Desarrollo del Pedregal  
Torre Corporativa del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295  
Tel. 01 (444) 834-36-00  
www.sdeslp.gob.mx